



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCION N° 426 - MDU6c/1k

Buenos Aires, 31 AGO. 2011

VISTO: el Expediente 1011722/2011 del llamado a Licitación Pública para la obra "Ascensores N°8, N°9 y N°10 del Teatro Colón" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824) y Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835) y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Proyectos Especiales Teatro Colón en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL SESENTA Y CINCO con CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.111.065,47);

Que el plazo de ejecución es de TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS corridos desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que se ha dado intervención a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835).

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruebánse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 2198/2011, de la Obra: "Ascensores N°8, N°9 y N°10 del Teatro Colón".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 11 de Octubre de 2011 a las 13.00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación de la obra: "Ascensores Nº8, Nº9 y Nº10 del Teatro Colón", cuyo presupuesto oficial es de PESOS DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL SESENTA Y CINCO con CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.111.065,47).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios 2011 y 2012.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subdirección Operativa de Compras Licitaciones y Suministros Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 11 de Octubre de 2011 a las 13.00 horas.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales Teatro Colón, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 426 queda archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Buenos Aires, 31 AGO 2011

Arq. ANDREA MARCOT
Subsecretaria de Proyectos y Modelos Sistemas y Archivos
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano

